



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE  
TECIENTOS NOVENTA**

Alto. Cavildo de ordinario, para quanto enbenden  
ten hubiere pendientes. Temiendo de por dho. <sup>de</sup> Gov.  
dho. travillava y travillno el dia Nuevo vien  
y fin del Couriome para Cav. ordi. e prian.  
dore an en la tiracion q. e de pache

que donde se  
venda uno de  
la tierra, no.  
se venda el  
forastero

El dho. Forastero y Corregidor, hizo presente a los  
Cav. haviendo sido una villa o caserío de vino  
y havia encontrado vendidos a cinco queros el que  
está el Forastero q. entrava quemado otros quatro y me.  
nifesto su tenencia en dho. Instruccion a los dho.  
que cobrava la real hacienda a cada anno de  
dho. diez forasteros y luego q. temian los cavalleros  
en eso como el beneficio q. se fuesen uno vender  
se lo vino con reparacion. Temiendo eso por esta  
causa. Avenencia de las dho. grades a los dho.  
ria por su especie y de paracion q. dho.  
el dho. a mofara. Leventa de vino y la tierra  
on las dho. y tambien el blanco de Malaga  
yenta a una basearra el forastero vien en  
dho. q. Henrico avencian se dho. de vino y la  
tierra. boznan vender el forastero de comen  
ponencia a una dho. q. se dho. por medi a  
ordenozal y se le concedera pagando a los Propi.  
D lo que conserpanta, seriendo dho. cavallero e.  
fivar en dos dho. una cedula q. e dho. que  
la clase de vino q. venden a poma q. dho. en  
tenen mas q. una cavilla dho. donde haya vino

